

Madrid, a 21 de diciembre de 2017.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “VITRUVIO”) pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el 18 de diciembre de 2017 ejecutar la ampliación de capital acordada por la Junta general en su reunión del día 1 de junio de 2017 en los términos que más adelante se detallan. Por otra parte, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) ha inscrito en sus registros oficiales en el día de hoy, el folleto informativo de la oferta pública correspondiente al aumento de capital de la Sociedad, conformado por el Documento de Registro y la Nota de Valores donde figuran los términos y condiciones, así como el procedimiento de suscripción y desembolso de las nuevas acciones emitidas.

Conforme al citado Folleto Informativo, la compañía aumentará capital por importe de 8.330.000 euros (el “Aumento de Capital”). El Aumento de Capital se efectuará mediante la emisión y puesta en circulación de 833.000 nuevas acciones ordinarias, con derecho de suscripción preferente para todos los accionistas actuales y serán desembolsadas por aportaciones dinerarias.

Las acciones nuevas se emitirán por su nominal de 10,00 euros, más una prima de emisión de 3,90 euros por acción, resultando un precio total de suscripción de 13,90 euros. Tendrán derecho de suscripción preferente los accionistas que hayan adquirido sus acciones hasta las 23:59 horas del día de la publicación del anuncio en el BORME (que se prevé sea publicado el día 22 de diciembre de 2017) y hayan liquidado las operaciones en el segundo día hábil bursátil posterior. Cada acción otorga a un derecho de suscripción preferente y se podrán suscribir dos acciones nuevas por cada once derechos de suscripción preferente.

Se prevé que los citados derechos se negocien en el mercado Alternativo Bursátil exclusivamente durante los cinco días comprendidos entre el noveno y el décimo cuarto día posterior a la publicación del anuncio, es decir previsiblemente entre el 9 y el 15 de enero de 2018. Los inversores interesados



en suscribir nuevas acciones podrán cursar órdenes para adquirir los derechos de suscripción preferente en el Mercado Alternativo Bursátil durante esos días.

La ampliación de capital se ejecutará en tres vueltas:

- Primera vuelta: Ejercicio del derecho de suscripción preferente, desde el día 23 de diciembre de 2017 al 23 de enero de 2018 (ambos inclusive), destinado a los accionistas actuales o a quienes adquieran derechos de suscripción preferente. En este periodo se podrán suscribir las acciones correspondientes a dichos derechos y se podrán solicitar cuantas acciones adicionales se quieran suscribir en segunda vuelta;
- Segunda Vuelta: El plazo de solicitud de acciones adicionales para la segunda vuelta coincidirá con el plazo previsto para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, es decir, desde el día 23 de diciembre al 23 de enero (ambos inclusive). A partir de dicha fecha se abrirá el periodo de asignación de acciones adicionales, para el supuesto de que no se cubriera la totalidad de la suscripción en la primera vuelta. Este periodo de asignación de acciones adicionales se desarrollará previsiblemente entre 24 de enero y el 30 de enero (ambos inclusive); y
- Tercera vuelta: Periodo de asignación discrecional. En el caso de que haya acciones sobrantes tras la segunda vuelta, el Consejo de Administración, en este caso, será quien podrá distribuir las acciones a favor de terceros: inversores cualificados o hasta un máximo de 150 personas físicas o jurídicas que no tengan condición de inversores cualificados que hayan presentado propuestas de suscripción de acciones de Asignación Discrecional. Este periodo se extenderá únicamente a un día y que será previsiblemente el 31 de enero.

La publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil está prevista para el día 22 de diciembre 2017.

Asimismo se indica que el Folleto Informativo relativo al aumento de capital se encuentra a disposición del público, en el domicilio social de Vitruvio y, en formato electrónico, tanto en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) como en la página web corporativa de Vitruvio (www.vitruviosocimi.com) y en la página web del MAB.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Octavio Fernández de la Reguera
Secretario no consejero del Consejo de Administración
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI S.A.

